

Radicación relacionada: 2025-ER-0572152

Bogotá, D.C., 31 de diciembre de 2025

Señor(a)
Anónimo
Sin Dirección Registrada
Medellín - Antioquia



Asunto: Solicitud ampliación de información - Respuesta a Documento - 202530607592 Alcaldía de Medellín, Distrito de Ciencia, tecnología e Innovación. Radicado 2025-ER-0509304 / 2025-EE-336839

Respetado(a) señor(a) Anónimo,

De manera atenta, y en respuesta a la comunicación, allegada a esta entidad por el señor Moises David Lopez Jaramillo, Líder de Proyecto, de la Alcaldía de Medellín, Distrito de Ciencia, tecnología e Innovación, en referencia a la solicitud con radicado MinEducación 2025-ER-0509304, mediante la cual usted manifiesta persistencia de acoso laboral y vulneración a la libertad de cultos en el Instituto Educativo Público Cristóbal Colón de Medellín, y para lo cual, en razón a las competencias del Ministerio de Educación Nacional, consagradas en el Decreto 2269 de 2023; con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, se dió traslado por competencia a la Secretaría de Educación Distrital de Medellín el 12 de noviembre de 2025, con radicado MinEducación 2025-EE-336839, le informamos que en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, (Reglamentación del derecho de petición) artículos 16 y 17 en lo relacionado sobre el contenido de las peticiones; de manera atenta, le solicitamos ampliar el contenido de su

solicitud, conforme lo requerido por la Alcaldía de Medellín a través de la comunicación 202530607592, la cual se adjunta a la presente.

Motivo por el cual agradecemos que dentro de un (1) mes nos aclare su comunicación, con el propósito de darle el trámite que corresponda.

Cordialmente,



DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos: 4
Nombre anexos: 2025-ER-0572152 - 4.pdf
2025-ER-0572152 - 3.pdf
2025-ER-0572152 - 2.pdf
2025-ER-0572152 - 1.pdf

Elaboró:
ANGELA MARCELA LOPEZ MORALES
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:
SANDRA LILIANA BUITRAGO
GUTIERREZ
Contratista
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Aprobó:
DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía